
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.318

Miércoles 3 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165987

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.982, DE 21.07.2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE FIJA NUEVO PERIODO DE VIGENCIA A DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN N° 2.445, DE 31.07.2020

Mediante resolución exenta N° 1.982, de 21 de julio de 2022, del Director Nacional de Aduanas (S), se establece un nuevo período de vigencia para las disposiciones transitorias de la resolución N° 2.445, de 31 de julio de 2020, de esta Dirección Nacional, referida a la obligatoriedad de indicar el RUT del consignatario de la mercancía al momento de la manifestación de la guía courier de ingreso al país.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

